



**POLÍTICA  
DE  
PERSONAS Y  
VALORES**

## Objeto

La presente política tiene como objeto establecer los principales compromisos y principios de actuación en materia de dirección y gestión de las personas, las cuales son pilar estratégico y un elemento de diferenciación del modelo de negocio.

Todas las personas de **Grupo La Plana** son importantes, con su labor contribuyen de forma decisiva a la consecución de la misión y objetivos estratégicos establecidos, por ello la presente política crea un marco de referencia para el desarrollo de actuaciones de atracción, fidelización y desarrollo del talento, que mantengan unos elevados estándares de satisfacción y motivación de las personas empleadas en el Grupo.

## Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte de **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

## Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- **Cumplimiento de la legalidad**, actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

- **Conducta ética y diligente**, todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:
  - Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
  - Que es legalmente válida.
  - Que está alineada con la estrategia del Grupo.
  - Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
  - Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.
- **Respeto y protección**, de los derechos y libertades fundamentales de las personas trabajadoras, por lo que se garantizarán unas condiciones de trabajo justas y dignas, así como un trato honesto y respetuoso.
- **Equidad retributiva**, se aplicará un sistema de retribución justo y equitativo, basado en criterios objetivos, que potencie la alineación de los objetivos personales con los estratégicos del Grupo.
- **Acogida e integración**, Grupo La Plana establecerá las medidas necesarias para que las nuevas incorporaciones tengan una correcta acogida e integración, así como adaptación a su puesto de trabajo y la cultura corporativa.
- **Seguridad y salud**, se promoverán los entornos de trabajo seguros y saludables, salvaguardando la seguridad física y psicológica realizando una gestión preventiva de los riesgos de seguridad y salud laboral.
- **Formación y desarrollo**, desde la capacitación inicial a la formación continua, las personas empleadas deberán ser correctamente formadas para realizar un desempeño eficiente de sus funciones, así como potenciar su desarrollo y promoción con el fin de fomentar la permanencia en el Grupo.
- **Igualdad y no discriminación**, se velará por desarrollar un entorno de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación, potenciando la igualdad de oportunidades en el acceso, contratación, formación, desarrollo y desvinculación de las personas empleadas.

- **Conciliación**, Grupo La Plana fomentará, en la medida de sus posibilidades, la compatibilización de la vida profesional, familiar y social.
- **Diálogo social**, se establecerá un diálogo sistemático y estructurado en las representaciones de las personas trabajadoras y del colectivo en general, con el objetivo de fomentar su participación y consulta.

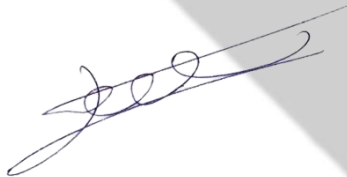
### Comunicación de Irregularidades

Grupo la Plana tiene establecidos diferentes canales y medios prioritarios para la comunicación de actuaciones irregulares a nivel interno como los protocolos de acoso laboral, accidentes de trabajo, cadena de mando y similares. Además, pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético <https://grupolaplana.ethic-channel.com/home> en el que podrán informar de acciones corporativas contrarias a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

### Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau  
Consejero Delegado de Grupo La Plana